



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7971

Resolución de la consellera executiva del Departament d'Economia, Hisenda i Desenvolupament Empresarial, para la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Eivissa, años 2020-2022, en materia de Servicios Sociales para ampliar el importe de la consignación presupuestaria, inicialmente prevista, para la concesión de ayudas económicas individuales dirigidas a colectivos vulnerables en el ámbito de la isla de Eivissa

En fecha 21 de agosto de 2020, se ha dictado Resolución de la consellera executiva del Departament d'Economia, Hisenda i Desenvolupament Empresarial, en la cual se resuelve:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa, años 2020-2022, en el sentido de ampliar el importe de la consignación presupuestaria a 141.900€ anuales de la aplicación presupuestaria 2315-4890000, 39.300€ anuales de la aplicación presupuestaria 2315-78900, 39.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310-4890000, 39.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310-78900 y 35.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2314-4890000, manteniendo la vigencia del resto de previsiones recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones, quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

Donde dice:

AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES DIRIGIDAS A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA ISLA DE EIVISSA.	
LÍNEA DE ACCIÓN : Concesión de ayudas económicas individuales	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2020/2022
Coste previsible:	164.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2315-4890000 70.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310-4890000 35.000 € anuales de la aplicación presupuestaria 2314-4890000
Objetivo general:	Facilitar una ayuda económica para la financiación de ciertas prestaciones necesarias para los mencionados colectivos. a) Personas mayores de 65 años. b) Personas con discapacidad. c) Inserción laboral de personas con discapacidad usuarias del SAIL-PD d) Inserción laboral de personas con trastorno de salud mental.
Objetivos específicos:	a) Colaborar con la calidad de vida y mejora de los colectivos de personas mayores y personas con discapacidad de la isla de Eivissa.
Destinatarios:	Personas mayores de 65 años y personas con discapacidad residentes en la isla de Eivissa.
Régimen:	Concurrencia
	Núm. de solicitudes presentadas
	Núm. Solicitudes aprobadas y núm. de solicitudes denegadas
	Relación entre el crédito previsto para la convocatoria y crédito ejecutado.
Compatibilidad / incompatibilidad:	Compatible con otras ayudas recibidas

Ha de decir:

AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES DIRIGIDAS A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA ISLA DE EIVISSA.	
LÍNEA DE ACCIÓN : Concesión de ayudas económicas individuales	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2020/2022
Coste previsible:	141.900€ anuales de la aplicación presupuestaria 2315-4890000 39.300 € anuales de la aplicación presupuestaria 2315-78900 39.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310-4890000 39.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310-78900 35.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2314-4890000





AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES DIRIGIDAS A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA ISLA DE EIVISSA.	
Objetivo general:	Facilitar una ayuda económica para la financiación de ciertas prestaciones necesarias para los mencionados colectivos. a) Personas mayores de 65 años. b) Personas con discapacidad. c) Inserción laboral de personas con discapacidad usuarias del SAIL-PD d) Inserción laboral de personas con trastorno de salud mental.
Objetivos específicos:	a) Colaborar con la calidad de vida y mejora de los colectivos de personas mayores y personas con discapacidad de la isla de Eivissa.
Destinatarios:	Personas mayores de 65 años y personas con discapacidad residentes en la isla de Eivissa.
Régimen:	Concurrencia
	Núm. de solicitudes presentadas
	Núm. Solicitudes aprobadas y núm. de solicitudes denegadas
	Relación entre el crédito previsto para la convocatoria y crédito ejecutado.
Compatibilidad / incompatibilidad:	Compatible con otras ayudas recibidas

SEGUNDO. Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consell Insular d'Eivissa y dar cuenta en el siguiente Consell Executiu que se celebre.

Eivissa, 26 de agosto de 2020

El Jefe de Servicio de Recursos Humanos

Agustín Goerlich López

